



XIV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Madrid, 4 y 5 de Julio de 2017

MINUTA DE RESOLUCIONES

La XIV Asamblea General Ordinaria del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), se realizó en la ciudad de Madrid, los días 4 y 5 de julio de 2017, con el auspicio del Gobierno del Reino de España.

Contó con la participación de delegados y delegadas de dieciséis Estados Miembros de la región: Belice, Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay; y dos Estados extra regionales: España y Portugal (se adjunta la lista de participantes en Anexo I)

Participó, como invitada especial, la Secretaría General Iberoamericana y la CEPAL.

La Asamblea estuvo precedida por la Reunión de la Comisión de Normatividad y Derechos Humanos; la LXI Reunión del Consejo Directivo y por las reuniones de la Instancia Consultiva Indígena Regional (ICR) y la Reunión Intergubernamental; las cuales sesionaron por separado, el 3 de julio del 2017, emitiendo sendas recomendaciones.

Durante la sesión, la XIV Asamblea General adoptó las siguientes Resoluciones:

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/001 APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN JULIO 2015 – JUNIO 2017

Considerando,

Que, los delegados y delegadas de los Estados Miembros conocieron en detalle el Informe de Gestión correspondiente al período Julio de 2015 a Junio de 2017, presentado por la Secretaría Técnica, sobre la gestión técnica, administrativa y financiera del FILAC; informe que describe los resultados de los Programas Emblemáticos y otros proyectos en desarrollo, la situación financiera a la fecha, así como las acciones e iniciativas realizadas en el período informado, en el marco del proceso de Reingeniería.

Que, el citado Informe de Gestión Julio 2015 a Junio 2017 fue conocido por el Consejo Directivo en su LXI reunión, así como por las Instancias Consultivas Indígena e Intergubernamental.

La XIV Asamblea General Ordinaria **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y felicitar por unanimidad el Informe de Gestión correspondiente al período Julio 2015 a Junio 2017, presentado por el Secretario Técnico del FILAC y el correspondiente Informe Financiero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Resaltar que en el período se inició la aplicación de nuevas formas de financiamiento de las operaciones técnicas del FILAC, las cuales deberían ser consideradas para el financiamiento de futuras operaciones. Entre ellas, destacan la cooperación proveniente de instituciones privadas, como la Federación Mundial de Diabetes; y de KFW, correspondiente a la cooperación de un

Estado no miembro, para el financiamiento de acciones, gestiones e inversiones en el marco de un proyecto subregional, y; el apoyo estatal para proyectos específicos en Colombia, CDI de México y CONADI de Chile.

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/002
APROBACIÓN DE ESTRATEGIA
“EL FILAC AL 2027, CAMBIAR CON SABIDURIA”

Considerando,

Que, la X Asamblea General del FILAC resolvió poner en marcha un proceso de “relanzamiento del organismo” [...] “para fortalecer su institucionalidad y potenciar su impacto”¹, así como “para garantizar su capacidad de respuesta a las agendas de los pueblos indígenas, asegurando las condiciones para su funcionamiento y el cumplimiento de su rol facilitador del diálogo y construcción de los consensos entre los actores del desarrollo indígena”²

Que, la X Asamblea General también acordó que la revisión del diseño y funcionamiento del FILAC debía relacionarse con tres aspectos centrales:

1. La puesta al día del diseño de las estrategias institucionales, que debe ser funcional con las cambiantes relaciones entre los Estados, los pueblos y la cooperación a lo largo de veinte años;
2. La modernización y fortalecimiento de la estructura operacional; y
3. La renovación del pacto entre los actores principales del FILAC, en torno al respeto y la instrumentación de derechos ya reconocidos, y a favor de la adopción de una agenda compartida para gestionar el desarrollo con identidad orientado a la consecución del buen vivir.

Que, la Asamblea del FILAC reunida en sesión extraordinaria el año 2013, mediante Resolución 04/2013, acordó *“Aprobar la propuesta de Relanzamiento del FILAC, como insumo para la elaboración de un proceso que tome como base el pleno ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, la libre determinación, el consentimiento previo, libre e informado, la ratificación del Convenio 169 de la OIT, la inclusión y participación de las mujeres indígenas, el fortalecimiento de los gobiernos locales y la puesta en marcha de acciones encaminadas a la revitalización de las culturas”* (Artículo Primero)

Que, en el marco de numerosos encuentros y actividades, los actores del FILAC se entregaron a la tarea de evaluar con enfoque formativo el quehacer institucional, construyendo visiones y una comprensión compartida acerca de los desafíos y retos que debía enfrentar para potenciar su capacidad de incidir en el devenir presente y futuro de los Estados y de la capacidad de los pueblos indígenas para ejercer y disfrutar de los derechos que les han sido reconocidos a través de instrumentos como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y los desarrollos normativos adoptados por los países y los Estados Miembros.

Que, con ocasión de su XII sesión ordinaria, celebrada en Bogotá los días 16 y 17 de julio de 2015, la Asamblea General resolvió aprobar la propuesta “Lineamientos de la Reingeniería del FILAC (...) como documento base que servirá para un relanzamiento real y efectivo del FILAC” (Resolución N° 2)

Que, los contenidos elaborados por los actores integrantes y socios interesados del FILAC a lo largo de este proceso de trabajo y desarrollo institucional, fueron sistematizados por la Secretaría Técnica recién asumida, dando lugar a un documento que fue discutido, enriquecido y finalmente adoptado por el Consejo

¹ X AG Res 1/2012

² X AG Res 3/2012

Directivo en un Taller de Planificación Estratégica, y su sesión LX, celebradas los días 12 y 13 de mayo de 2017, respectivamente, en Santiago de Chile.

Que, la propuesta presentada por la Secretaría Técnica, desarrolla los lineamientos estratégicos generales en conformidad con los cuales el FILAC guiará sus actuaciones político – administrativas y dará fisonomía a su institucionalidad los próximos 10 años, en el periodo comprendido entre 2017 y 2027; constituyéndose en una hoja de ruta con los hitos fundamentales, para que el FILAC organice sus recursos humanos, técnicos y financieros, optimizando el logro de los objetivos y finalidad con la que ha sido creado.

La XIV Asamblea General Ordinaria **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar y adoptar el documento titulado *“Cambiar con sabiduría; definiciones y lineamientos estratégicos para el período 2017- 2027”*.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instruir al Secretario Técnico incorporar en lo pertinente, los aportes de delegados y delegadas emitidos en el análisis del Plan Operativo 2017-2019.

ARTICULO TERCERO.- Instruir al Consejo Directivo para que, en coordinación con la Secretaría Técnica, proceda a la implementación de los lineamientos establecidos en el documento *“Cambiar con sabiduría; definiciones y lineamientos estratégicos para el período 2017- 2027”*, adoptándose a estos efectos, las medidas pertinentes.

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/003 APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO PARA EL PERÍODO JULIO 2017 A JUNIO 2019

Considerando,

Que, el Secretario Técnico presentó a consideración de la Asamblea General la propuesta del Plan Operativo para el período de gestión comprendido entre Julio de 2017 y Junio de 2019, desarrollando las definiciones programáticas, las acciones, gestiones e iniciativas que el FILAC impulsará en este período y los lineamientos con arreglo a los cuales se llevará a cabo, con lo que permitirá alcanzar en el período los objetivos propuestos, incluido el perfeccionamiento y fortalecimiento de su institucionalidad, en consonancia con las directrices del Proceso de Reingeniería.

Que, las acciones, gestiones e iniciativas que forman parte del Plan Operativo propuesto para la gestión Julio 2017 – Junio 2019, se han diseñado y se ejecutarán con apego a las definiciones y lineamientos estratégicos adoptados por el Consejo Directivo en su sesión LX, celebrada el 13 de mayo de 2017.

Que, luego de la explicación y presentación de la propuesta por parte del Secretario Técnico, el pleno de la Asamblea General consideró la misma, proponiendo una serie de precisiones a sus contenidos y alcances.

La XIV Asamblea General Ordinaria **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la propuesta de Plan Operativo para el período Julio 2017 - Junio 2019, presentada por la Secretaría Técnica, con base en la cual se deberán realizar las acciones, gestiones e iniciativas que impulsará el FILAC en este período.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instruir al Secretario Técnico la incorporación al Plan de los complementos formulados por los delegados y delegadas de los Estados Miembros, en todo cuanto resulte pertinente, para perfeccionar y precisar los contenidos del Documento; y en especial:

PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA EQUIDAD

1. Incorporar una línea de trabajo para acompañar los procesos que se impulsan a nivel internacional y en el Estado Plurinacional de Bolivia en torno al Año Internacional de las Lenguas Indígenas.
2. Elaborar módulos sobre intersecciones y diversidades en los programas de formación del FILAC que incluyan temas de la tercera edad, discapacitados, la diversidad sexual, entre otros.
3. Promover la elaboración de un estudio y sistematización de los modelos de gobernanza y autonomía propia de los pueblos indígenas.
4. Preparar un programa para el desarrollo de capacidades, tanto de las autoridades como de los pueblos indígenas, de las regiones de habla inglesa de Centroamérica.

PROGRAMA CONCERTACIÓN Y DIÁLOGO

5. Incluir un lineamiento de trabajo para acompañar acciones en el marco del componente étnico en el Proceso de Paz de Colombia, procurando fortalecer el diálogo entre las partes y la implementación concertada del mismo, estableciendo mecanismos de acompañamiento y apoyo.
6. Incluir un hito de fortalecimiento de los procesos autonómicos en la región según la realidad de cada país, al tiempo que los Planes de Acción Nacionales consideren los marcos de autonomía y de derecho de cada país.
7. Considerando que el año 2019 se cumplen 100 años de la OIT, abrir un espacio mayor de colaboración sobre empleo decente y pueblos indígenas; procurando incluir estos temas en las reuniones anuales de OIT, para lo que se deben generar alianzas con la OIT, sindicatos, empresarios y gobiernos.
8. Incluir acciones concretas para el fortalecimiento del liderazgo de las y los jóvenes con especial énfasis en el ámbito de la participación de jóvenes en democracia, en la economía, otros.
9. Apoyar el trabajo que realiza el Grupo Mayor de Pueblos Indígenas para el seguimiento al cumplimiento de los ODS, mediante la generación de documentos de análisis, sistematización y coordinación que incluya la visibilización de buenas prácticas.
10. Promover la elaboración de propuestas de políticas públicas interculturales a partir de buenas prácticas y la aplicación de ciencia, tecnología e innovación para el cumplimiento de la Agenda 2030. Iniciar con la identificación y documentación de experiencias de articulación entre tecnología social con conocimientos y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas que pueden contribuir al cumplimiento de ODS específicos.
11. Tomando nota de la creación del Foro de los Países en América Latina y El Caribe como un mecanismo para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 a nivel regional, la Asamblea instruye a la Secretaría Técnica coordinar con la CEPAL para integrarse al proceso e invita a las y los delegados a realizar las coordinaciones a nivel nacional para garantizar la inclusión de los Pueblos Indígenas en las respectivas políticas y procesos de seguimiento para la implementación de los ODS.
12. Apoyar procesos de articulación de las mujeres indígenas con alta dignidad a nivel ejecutivo y legislativo que contribuyan a los objetivos del Plan.

PROGRAMA DESARROLLO ECONÓMICO CON IDENTIDAD

13. Incluir líneas de apoyo al mercadeo de productos indígenas, incluyendo temas tales como modalidades de certificación, la denominación de origen de productos, articulación con redes de comercio justo, entre otros.

14. Acompañar el fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas de pueblos indígenas, que incluya aspectos de formación para acceder a empleo digno y a mecanismos de emprendimiento con igualdad de género.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

15. Incorporar en el Plan Operativo modalidades e instrumentos de monitoreo y evaluación que permitan dar seguimiento a procesos institucionales en los Estados Miembros, que deben permitir visibilizar el impacto de los programas con la implementación de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del Mundo; la implementación de las resoluciones de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
16. Articular el trabajo con la Red de Comunicadores y Comunicadoras Indígenas procurando contar con su asistencia técnica y su capacidad de divulgación para la visibilización de acciones institucionales, organizacionales y gubernamentales.
17. Organizar mesas de donantes y cooperantes, abriendo espacios para el trabajo con financiadores no tradicionales, incluyendo a la cooperación de otras regiones del mundo como Asia, así como la incorporación de los aspectos referidos a los pueblos indígenas en las Redes de Cooperación Sur-Sur.
18. Gestionar la membrecía en la organización Donantes Internacionales para Pueblos Indígenas (IFIP por sus siglas en inglés)³ como una forma novedosa de articulación y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Secretaría Técnica la ejecución del Plan Operativo Julio 2017 a Junio 2019, con la supervisión y seguimiento del Consejo Directivo conforme a sus atribuciones y facultades definidas por normas internas del FILAC.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar al Consejo Directivo y su Presidencia la celebración de los acuerdos, firma de convenios y realización de las gestiones necesarias ante los organismos pertinentes para la consecución de los recursos requeridos para la implementación del Plan Operativo, conforme al Plan de Trabajo Bianual aprobado.

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/004 GESTIÓN DEL STATUS CONSULTIVO ANTE EL ECOSOC DE LA ONU

Considerando,

Que, es necesario contar con espacios de exposición, divulgación, coordinación e incidencia para la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas en los escenarios internacionales, regionales y globales,

Que, el Convenio Constitutivo del FILAC está depositado en la Secretaría General de Tratados de las Naciones Unidas,

Que, la Sede legal del FILAC está en La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia.

La XIV Asamblea General Ordinaria **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO: Solicitar al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, que con el apoyo del Gobierno de Guatemala y en nombre de los 22 Estados miembros del FILAC, lidere las gestiones ante la

³ International Funders for Indigenous Peoples

ONU para lograr el otorgamiento del status consultivo ante el ECOSOC. Asimismo, se invita a los restantes Estados Miembros a que respalden estas gestiones.

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/005
POSICIONAMIENTO DE LA PERSPECTIVA INDIGENA EN LA XXVI CUMBRE IBEROAMERICANA

Considerando,

Que, el FILAC es un organismo internacional creado en el seno de la comunidad iberoamericana y que la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno se celebrará en La Antigua Guatemala, en noviembre de 2018,

Que, el lema convocante para esta Cumbre es "*Por una Iberoamérica próspera, inclusiva y sostenible*" que incluye la incorporación, a propuesta del Estado anfitrión, el eje transversal de interculturalidad

La XIV Asamblea General Ordinaria **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Instruir al Consejo Directivo y a la Secretaría Técnica impulsar, en coordinación con las instancias pertinentes de la STP y la SEGIB, la realización de una *Reunión de altas autoridades de Pueblos Indígenas en Iberoamérica* a celebrarse el primer semestre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Promover la inclusión de un párrafo en la Declaración Política de la XXVI Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno que reafirme el compromiso de los Estados miembros con el fortalecimiento del FILAC y de sus acciones en beneficio de los Pueblos Indígenas de la Región.

ARTÍCULO TERCERO.- Promover un acuerdo político de los Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica para la adopción de un *Plan Iberoamericano de Acción para el cumplimiento de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU*.

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/006
RECONOCIMIENTO A LOS GOBIERNOS DE PARAGUAY Y EL SALVADOR

Considerando,

Que, los Estados miembros de El Salvador y Paraguay han iniciado un proceso innovador de elaboración de Planes de Acción para la implementación de los Acuerdos de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas, celebrada en la ONU en septiembre del 2014,

Que, ambos procesos han avanzado con la participación de instituciones de los Estados y amplias representaciones de las organizaciones de los pueblos indígenas a través de la consulta, el diálogo y la concertación,

Que, estas experiencias constituyen buenas prácticas para el avance en el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas.

La XIV Asamblea General Ordinaria, **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Felicitar a los Estados Miembros de Paraguay y El Salvador por los avances logrados en la construcción de sus respectivos Planes de Acción.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Invitar a los Estados Miembros de Paraguay y el Salvador a compartir los resultados del proceso en la XV Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 2019.

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/007
AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Considerando,

Que, el Convenio Constitutivo del FILAC establece como su sede legal la ciudad de La Paz, Bolivia,

Que, aunque ha vencido el plazo del contrato de comodato para el uso del inmueble donde se encuentran las oficinas principales de la Secretaría Técnica el pasado año 2016, el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia ha ratificado su voluntad de renovar el contrato de comodato realizando a tal fin todas las gestiones internas pertinentes.

La XIV Asamblea General Ordinaria, **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Agradecer al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia por su generosa disposición a acelerar las gestiones para formalizar la renovación del contrato de comodato por un nuevo período.

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/008
DEFINICIÓN DE FECHA Y SEDE DE LA XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Considerando,

Que, el año 2017 se cumplen 25 años de la creación del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe - FILAC, constituido en 1992 en Madrid, España en ocasión de la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno,

Que, el lanzamiento del nuevo perfil del organismo es una decisión adoptada por la XIV Asamblea General, buscando que el FILAC amplíe el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado,

Tomando en cuenta el gentil ofrecimiento del Gobierno de Chile de acoger como sede a la XV Asamblea General.

La XIV Asamblea General Ordinaria, **RESUELVE** en consenso:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento del Gobierno de Chile de acoger como sede a la XV Asamblea General Ordinaria del FILAC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Definir como fecha de la XV Asamblea General Ordinaria el segundo semestre de 2019.

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/009
DESIGNACIÓN DE NUEVAS AUTORIDADES DEL FILAC PARA EL PERÍODO 2017-2019

Considerando,

Que, el Artículo 3, numeral 3.2, Inciso d), sub-numeral (iv) del Convenio Constitutivo del Fondo Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe, le otorga a la Asamblea la función de elegir a los miembros del Consejo Directivo.

Que, tanto la reunión de la Instancia Consultiva Indígena, como la Intergubernamental, han acordado de manera consensuada postular a sus delegados y delegadas para ser miembros del Consejo Directivo.

Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas del FILAC, la XIV Asamblea General ha elegido a los siguientes delegados y delegadas para el período 2017-2019:

- a. Delegados y Delegadas Gubernamentales: Lisel del Socorro Alamilla (Belice); Horacio Guerrero García (Colombia); Alberto Antonio Pizarro Chañilao (Chile); Aura Leticia Teleguario Sincal (Guatemala) y Alfredo Luna Briceño (Perú).
- b. Delegados Indígenas: Feliciano Vegamonte (Estado Plurinacional de Bolivia); Jesús Amadeo Martínez (El Salvador); Jesús Guadalupe Fuentes Blanco (México); Mirna Cunningham, Nicaragua, Hilaria Cruzabie de Núñez (Paraguay) y Stella Ceballos (Uruguay).

Que, de conformidad con las normas del organismo, el nombrado Consejo Directivo ha celebrado su LXII Reunión y a su vez ha designado al Comité Ejecutivo para el período 2017 - 2019, quedando integrado por los siguientes delegados y delegadas:

- Presidenta: **Mirna Cunningham Kain**, Representante de los Pueblos Indígenas.
- Primer Vicepresidente: **Alberto Antonio Pizarro Chañilao**, Representante de los Estados regionales.
- Segunda Vicepresidenta: **Eva Buendía Sánchez**, Representante de los Estados extraregionales.

La XIV Asamblea General Ordinaria, **RESUELVE** por unanimidad:

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 del Reglamento de la Asamblea General del FILAC, ratifica la designación del nuevo Comité Ejecutivo del Consejo Directivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe para el periodo 2017-2019.

RESOLUCIÓN XIV AG/FILAC/010 AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO DEL REINO DE ESPAÑA

Considerando,

Los esfuerzos realizados por el Gobierno del Reino de España para la realización de la XIV Asamblea General Ordinaria, dotando de las condiciones idóneas para una estadía segura y confortable en Madrid.

La XIV Asamblea General Ordinaria, **RESUELVE** por unanimidad:

ARTÍCULO ÚNICO.- Agradecer al Gobierno del Reino de España por el apoyo y la hospitalidad que ha brindado en su calidad de Sede de la XIV Asamblea General del FILAC.

Es dado a los 5 días del mes de Julio de 2017.

Myrna Cunningham
PRESIDENTA

Alberto Pizarro
PRIMER
VICEPRESIDENTE

Eva Buendía
SEGUNDA
VICEPRESIDENTA

Álvaro Esteban Pop Ac
SECRETARIO TÉCNICO